

Cita de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de marzo de 1971

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

D. Angel Pardillos

D. Mariano Fernando

D. José M. López

D. Antonio Ube

D. Carlos Gasca

D. María Lozano

D. Pedro Muñoz

D. Manuel Blasco

D. Mariano Morquec

- Secretario -

D. Juan d' Anju

- Interventor local -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'10 - horas del día 25 de marzo de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales, D. Antonio Martínez, D. Angel Pardillos, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Antonio Ube, D. Carlos Gasca, D. María Lozano, D. Pedro Muñoz, D. Manuel Blasco y D. Mariano Morquec, dirigiéndose la ausencia excusada de D. Santiago Martínez - por, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anju González, y en presencia del Interventor local D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta - la sesión por la Presidencia, exornándose de conformidad - con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior - de fecha 16 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS POR LA COMISION PERMANENTE.- La Corporación se da por enterada de los acuerdos - adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria en materias de su competencia

III.- PROPIUESTA RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE.- Por la Presidencia se da cuenta del -

231

Wf

acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del pasado día 18 de los corrientes por el que cumplimentando requerimiento de la Junta Central de Construcciones Escolares de fecha 3 de febrero último, se pone a disposición de la misma, dentro de la colaboración prevista en la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de febrero de 1967 en los art.º 51-3º y 52-3º, la superficie de 26.792 m². dentro del polígono municipal expropiatorio Las Viñas, incluido en el Plan Parcial de la Ciudad Escolar con destino a la Escuela Normal e instalaciones anejas y complementarias de la misma. Por unanimidad se acuerda ratificar íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

IV.- COMUNICACION DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA.- Por Secretaría se da cuenta de la comunicación recibida de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, de fecha 18 de los corrientes, transcribiendo acuerdo adoptado en sesión de fecha 11 por el que se acordó, de conformidad con lo interesado por el Ayuntamiento en sesiones plenarias de 28 de febrero, 8 de agosto y 30 de noviembre de 1967, y en relación con la parcela de terreno propiedad municipal, que constituye la parcela 37 polígono 31 del Catastro Parcelario de Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 233 del libro 123 finca 7.936 adquirida a D. Toribio López Blesa, conforme acuerdo Plenario de 29 de febrero de 1956, e inventariada al de Bienes Municipales, proceder a retirar el vallado improcedentemente efectuado, y rectificar en el Registro de la Propiedad la inscripción existente al folio 188 del libro 130, tomo 444.

Así mismo se solicita del Ayuntamiento la determinación de alineaciones, rasantes y de más condiciones urbanísticas para edificación en la zona.

La Corporación se da por enterada, y acuerda que pase a la Comisión de Fomento y Arquitectura la determinación de las condiciones urbanísticas en la zona de

referencia al objeto de que facilite los datos oportunos a la Cámara oficial de Comercio e Industria.

V.- COMUNICACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EMPRESARIOS.- Da-
da lectura por Secretario a la comunicación recibida, de fecha -
18 de los corrientes, dando cuenta del acuerdo adoptado en se-
sión plenaria celebrada por el Consejo Provincial de Empresarios en
sesión del pasado día 5, solicitando del Ayuntamiento la modifi-
cación de las condiciones que rigen la instalación de industrias en el
Polígono Industrial La Paz, en el sentido de que desaparezca la obli-
gatoriedad de creación de 10 puestos de trabajo como mínimo -
para las industrias de nueva instalación, si no en la zona de las
grandes industrias, en una contigua e independiente, con el fin -
de favorecer el incremento de pequeñas empresas.

A la vista de los antecedentes existentes en el Plan General de
Ordenación Urbana de la Ciudad así como en el Plan Parcial
del Polígono Industrial, y los informes en relación a la cuestión
planteadas, tras amplia deliberación y sucesivos cambios de im-
presiones, se acuerda por unanimidad informar al Consejo
Provincial de Empresarios:

1.º.- La imposibilidad de acceder a lo solicitado, en relación
a los terrenos comprendidos en el Polígono Industrial La
Paz, y que comprende el primer Plan Parcial de la Ciu-
dad, en cuanto que dicha zona y conforme al Plan Gene-
ral de Ordenación Urbana tiene un destino industrial -
para instalaciones de determinado volumen, y para las
que se prevé la concesión de beneficios estatales, como los de la
vigente Ley del Sudo, inicialmente admitidos, y los de la Ley del
II Plan de Desarrollo Económico-Social, actualmente en for-
mación, que exigen unas condiciones de volumen, inversión,
puestos de trabajo, etc. incompatibles con la propuesta del ci-
tado Consejo Provincial de Empresarios.

2.º.- Informar al Consejo Provincial de Empresarios,
que el Plan General de Ordenación Urbana vigente prevé zo-
nas de tolerancia industrial para las pequeñas empre-
sas, e incluso admite las mismas en determinadas con-

31

lat

dicionales y actividades dentro del casco de la población.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1.- Informe de la Alcaldía en relación al concurso convocado - por el C.Y.T. - Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida con fecha 24 de los corrientes, del Centro de Iniciativas Turismo de Teruel solicitando la designación de un Concejal para formar parte del Jurado Calificador del Primer Concurso de Slogans Turísticos de Teruel capital y Teruel provincia, y el problema que a su juicio se plantea en relación a la posible elección de slogan turístico para nuestra capital en cuanto que la Ciudad tiene una denominación geoturística reconocida por Orden Ministerial de 1º de septiembre de 1965, e inscrita en el Registro de Denominaciones del Ministerio de Información y Turismo, así como la prohibición que existe de utilizar denominaciones no autorizadas, por la legislación vigente. Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad delegar en la Alcaldía la gestión ante el C.Y.T. al objeto de solucionar dentro de los cauces legales el problema planteado por dicha Institución y sugiriéndole que dentro de los fines asignables al mismo se promocióne la denominación oficial geoturística de la Ciudad.

2.- Designación delegado de la Alcaldía para la plaza de Toros municipal. - Por la Presidencia se da cuenta de que en ejercicio de las atribuciones que le están reconocidas en los arts. 17 y 22 del vigente Reglamento de Organización, y con la misión específica y concreta de asistirle de forma inmediata y directa en el ejercicio de las atribuciones de su competencia, ha tenido a bien designar por resolución de fecha 24 de los corrientes delegado de la misma para la plaza de Toros municipal a D. Manuel Blasco García.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. - En el período informativo, por el Concejal Sr. Marqués se da cuenta a la Corporación

ción de las gestiones que conjuntamente con D. Santiago Martínez Bru, vienen realizando al objeto de poder presentar a la Corporación un proyecto de reorganización del servicio municipal de Limpieza viaria y recogida domiciliar de basuras, para tratar de conseguir una mayor efectividad en el servicio, y aplicando los rasgos más destacados del estudio en proyecto. La Corporación se da por enterada.

El propio Concejal Sr. Marqués se interesa por la solución que haya de darse al problema de pavimentación de la Plaza del Torico, al objeto de solucionar su estado actual, y anunciando asimismo que tiene efectuado un estudio de reorganización de las zonas de aparcamiento de la misma. Por D^a María Lorano se interviene para hacer notar el tacto con que debe abordarse todo aquello que afecte a la Plaza de Carlos Castel, en consideración a la conservación de sus valores artísticos y armonía del conjunto.

Por el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Martínez Palomino, se contesta en el sentido de indicar que se están realizando gestiones para estudiar la posibilidad de afrontar la pavimentación de la referida Plaza, para lo cual con carácter inmediato y con el asesoramiento de los miembros de la Corporación Sres. Gasca y Pardillos Uda se tratará de buscar la solución más adecuada dentro de las posibilidades económicas municipales, e independientemente del estudio que en su día pueda hacerse sobre las zonas de aparcamiento de la citada Plaza.

Por el Concejal D. Manuel Blasco, se da cuenta a la Corporación del estado en que se encuentra la Plaza de Toros municipal y la necesidad de acometer reparaciones de considerable importancia en la misma; por la Presidencia a la vista del informe se propone que se gire una visita del reconocimiento a la misma para determinar las soluciones que con carácter urgente puedan adoptarse.

Por D^a María Lorano, se informa a la Corporación

